

**LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES PROPUESTAS PARA SU
CONCESIÓN BECAS DE COLABORACIÓN
CURSO 2023-2024**

Reunida la Comisión de Selección con fecha 18 de octubre de 2023 y revisadas las reclamaciones presentadas a las listas provisionales, se hace público el LISTADO DEFINITIVO de solicitudes propuestas para su concesión.

Departamento	Apellidos y Nombre	N_exp	N_Dpto	N_Total	N_Pond
ANATOMÍA, BIOLOGÍA CELULAR Y ZOOLOGÍA	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, ÁNGELA	9,24	4,00	13,24	1,72
ANATOMÍA, BIOLOGÍA CELULAR Y ZOOLOGÍA	POZO MORENO, MARÍA XIANG	8,87	4,00	12,87	1,67
ARTE Y CIENCIAS DEL TERRITORIO	MARIÑO MARCOS, ALICIA	8,40	4,00	12,40	1,55
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA	MONTERO AMAYA, ALONSO	9,25	4,00	13,25	1,72
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA	MOLINA CÁCERES, CARLOS	7,96	4,00	11,96	1,55
CIENCIAS BIOMÉDICAS	CARO MAESTRE, SAMUEL	7,95	4,00	11,95	1,55
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CARMONA RIVERO, ÁLVARO	8,99	4,00	12,99	1,69
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	MELÓN DOMÍNGUEZ, INMACULADA	8,73	4,00	12,73	1,65
DERECHO PÚBLICO	AMOR VELARDE, CARMEN	8,56	4,00	12,56	1,63
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL	MELCHOR REDONDO, IRENE	9,16	4,00	13,16	1,71
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL	LORENZO LANCHO, MARINA	9,13	4,00	13,13	1,71
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL	CABALLERO VALAOR, ANDREA	9,04	4,00	13,04	1,69
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y LAS MATEMÁTICAS	GARCÍA DE PAZ, FÁTIMA	9,54	4,00	13,54	1,76
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y LAS MATEMÁTICAS	CABEZAS BARRAGÁN, DELIA	9,20	4,00	13,20	1,71
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y LAS MATEMÁTICAS	SAGRADO IGLESIAS, DANIEL	8,96	4,00	12,96	1,68
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES, LENGUA Y LITERATURA	PICAPIEDRA DE MATIAS, CAROLINA	9,55	4,00	13,55	1,76
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES, LENGUA Y LITERATURA	VEGA CUSTODIO, LIDIA	9,31	4,00	13,31	1,73
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES, LENGUA Y LITERATURA	PALMA TARRIÑO, ALBA	9,14	4,00	13,14	1,71
DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SOCIOLOGÍA	MANCHA NUÑEZ, ANGELA	9,03	4,00	13,03	1,69
ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FERNÁNDEZ BARRENA, ISABEL	8,62	4,00	12,62	1,64
ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	JIMÉNEZ TENA, BEATRIZ	8,61	4,00	12,61	1,64
ENFERMERÍA	SÁNCHEZ DIESTRO, LUIS ENRIQUE	8,62	4,00	12,62	1,62
ENFERMERÍA	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ALBA	8,30	4,00	12,30	1,58
EXPRESIÓN GRÁFICA	CHAPARRO ARIAS, MARÍA DEL CARMEN	9,45	4,00	13,45	1,86
FILOLOGÍA HISPÁNICA Y LINGÜÍSTICA GENERAL	LÓPEZ-ARZA MORA, FRANCISCO LUIS	9,86	4,00	13,86	1,73

Código Seguro De Verificación	3afWljod28fu/Jxoj9ImiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Rosario Holgado García - U00200124 -Seccion de Becas	Firmado	27/10/2023 10:51:49
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/3afWljod28fu/Jxoj9ImiQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES PROPUESTAS PARA SU
CONCESIÓN BECAS DE COLABORACIÓN
CURSO 2023-2024**

Departamento	Apellidos y Nombre	N_exp	N_Dpto	N_Total	N_Pond
FILOLOGÍA HISPÁNICA Y LINGÜÍSTICA GENERAL	PACHECO ALBURQUERQUE, PAULA	9,67	4,00	13,67	1,71
FILOLOGÍA INGLESA	BRAVO CORDERO, BEATRIZ	9,22	4,00	13,22	1,65
FÍSICA	TOVAR HERNÁNDEZ, CARMEN VERÓNICA	9,04	4,00	13,04	1,69
FÍSICA	AVILÉS MOGIO, PABLO	8,94	4,00	12,94	1,68
FISIOLOGÍA	BARRIGA ROMERO, MARÍA	8,63	4,00	12,63	1,64
FISIOLOGÍA	HERNÁNDEZ MAYORDOMO, ENRIQUE	8,24	4,00	12,24	1,59
HISTORIA	PÉREZ LÓPEZ, FERNANDO	8,33	4,00	12,33	1,54
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MATEOS ALCÁÑIZ, MARIA DEL CARMEN	7,76	4,00	11,76	1,53
INGENIERÍA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y TELEMÁTICOS	BRONCANO MORGADO, FERNANDO	8,70	4,00	12,70	1,75
INGENIERÍA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y TELEMÁTICOS	ARENAS SÁNCHEZ, JUAN LUIS	8,43	4,00	12,43	1,71
INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	TENA PINTADO, CELIA	7,48	4,00	11,48	1,58
INGENIERÍA MECÁNICA, ENERGÉTICA Y DE LOS MATERIALES	ORTIZ ALONSO, CARLOS	8,43	4,00	12,43	1,71
INGENIERÍA MECÁNICA, ENERGÉTICA Y DE LOS MATERIALES	CABALGANE CORRALES, EDUARDO	7,38	4,00	11,38	1,57
INGENIERÍA QUÍMICA Y QUÍMICA FÍSICA	PÉREZ BARRANCA, ENRIQUE	8,94	4,00	12,94	1,78
INGENIERÍA QUÍMICA Y QUÍMICA FÍSICA	RAYO RODRÍGUEZ, PABLO	8,80	4,00	12,80	1,77
MATEMÁTICAS	GONZÁLEZ MÉNDEZ, DAVID	9,45	4,00	13,45	1,75
MATEMÁTICAS	MORENO MEJIA, EMMANUEL	9,34	4,00	13,34	1,73
MATEMÁTICAS	MORENO DÍAZ, ALEJANDRO	9,14	4,00	13,14	1,71
PRODUCCIÓN ANIMAL Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	MIGUEL RECIO, LUCIA ISABEL	8,29	4,00	12,29	1,60
PRODUCCIÓN ANIMAL Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	VÁZQUEZ GÓMEZ, PATRICIA	8,04	4,00	12,04	1,56
PSICOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA	SOTO DÍAZ, ANDREA	8,71	4,00	12,71	1,65
PSICOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA	ALEJANDRE CARRIZOSA, M ^a INMACULADA	8,26	4,00	12,26	1,59
QUÍMICA ANALÍTICA	RIOS BENITO, JOSÉ MARÍA	8,07	4,00	12,07	1,57
QUÍMICA ORGÁNICA E INORGÁNICA	PIRIZ TERCERO, JESÚS	8,04	4,00	12,04	1,56
TERAPÉUTICA MEDICO-QUIRÚRGICA	MARTÍN TORO, MARIO	8,16	4,00	12,16	1,56

Código Seguro De Verificación	3afWljod28fu/Jxoj9ImiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Rosario Holgado García - U00200124 -Seccion de Becas	Firmado	27/10/2023 10:51:49
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/3afWljod28fu/Jxoj9ImiQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES PROPUESTAS PARA SU
CONCESIÓN BECAS DE COLABORACIÓN
CURSO 2023-2024**

LISTA DE ESPERA

Departamento	Apellidos y Nombre	N_exp	N_Dpto	N_Total	N_Pond
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES, LENGUA Y LITERATURA	ORTIZ ALONSO, LAURA	8,95	4,00	12,95	1,682
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES, LENGUA Y LITERATURA	BALLESTEROS ENCINAS, BLANCA	8,94	4,00	12,94	1,681
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL	DOMÍNGUEZ PANTOJA, SILVIA	8,79	4,00	12,79	1,661
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	PÉREZ DEL CAMPO, ANA INMACULADA	8,72	4,00	12,72	1,652
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL	BARRAGÁN HERNÁNDEZ, LIDIA	8,51	4	12,50	1,625

Criterios aplicados por la Comisión de Selección:

1. Cumplir el acuerdo del Consejo Social y asignar el cupo siempre y cuando existan solicitudes que cumplan los requisitos y proceder a su asignación de acuerdo con los criterios y procedimiento establecido en el Art.14.1 de la convocatoria.
2. Una vez aplicado el primer punto, las plazas vacantes se asignarán según los siguientes criterios:
 - a) Si existen departamentos sin cupo asignado y solicitudes que cumplan los requisitos, asignar 1 plaza a cada uno de ellos en función del mayor valor resultante de la suma de la nota del expediente y la puntuación otorgada por el Departamento.
 - b) Asignar hasta un máximo de 1 plaza más a los departamentos con 1 plaza concedida y con solicitudes denegadas por no existir cupo. Para aplicar este criterio, se ponderarán las notas de los expedientes, a 3 decimales si fuera necesario el desempate de notas, en función de la nota exigida para la rama de la titulación que se curse, otorgándose de mayor a menor nota ponderada.
 - c) En caso de que, una vez aplicado los criterios anteriores, existieran plazas vacantes o bien el Ministerio de Educación y formación Profesional asignase nuevas plazas a la Universidad, o se presentasen renuncias a las adjudicaciones, el criterio que se aplicará será:
 - c.1. En caso de vacantes producidas tras aplicar los criterios a) y b), y otras otorgadas por parte del Ministerio se asignarán en función de la mayor nota ponderada de expedientes académicos.
 - c.2. En caso de renuncia, la vacante se asignará al mismo Departamento en función de la mayor nota ponderada de los expedientes académicos. De no existir solicitudes en dicho Departamento la plaza pasará al criterio c.1.

La Secretaria del Jurado de Selección
María del Rosario Holgado García

Código Seguro De Verificación	3afWljod28fu/Jxoj9ImiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Rosario Holgado García - U00200124 -Seccion de Becas	Firmado	27/10/2023 10:51:49
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/3afWljod28fu/Jxoj9ImiQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

